



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



MINMINAS

Bogotá, D. C., agosto 19 de 2015

## **CIRCULAR No. 099**

**PARA:** PARTICIPANTES DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS NATURAL

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**ASUNTO:** ALCANCE DE LA CIRCULAR CREG 091 DE 2015

La dirección ejecutiva de la CREG se permite solicitar que de los contratos de suministro y transporte vigentes el Gestor del Mercado deberá publicar, en adición a lo indicado en la Circular 091 de 2015, la fecha de inicio de los contratos así como las cantidades pactadas en los respectivos contratos en MBTUD para suministro y en KPCD para transporte.

Adicionalmente, la dirección ejecutiva de la CREG aclara que el Gestor del Mercado, como parte del alcance de la Circular 091 de 2015, debe tener en cuenta todos los contratos del mercado primario registrados vigentes, entendiendo por estos aquellos contratos que actualmente se estén ejecutando o su ejecución se haya pactado para iniciar en una fecha posterior a la expedición de esta circular.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 801  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co